



Ministerio del Ambiente, ética y fauna silvestre cautiva

JORGE HERNÁNDEZ

En Costa Rica, no fue sino hasta 1999 que se realizó un estudio de tenencia de fauna silvestre en cautiverio. Éste, dirigido por el científico Carlos Drews (2000), se basó en una muestra representativa de la población humana nacional, determinándose que de cada cuatro hogares costarricenses por lo menos uno posee algún animal silvestre en cautiverio. El estudio también determinó que como mínimo existen alrededor de 250.000 animales silvestres cautivos y de ellos al menos 150.000 son psitácidos (pericos, loras y lapas).

Muchas de las especies en cautiverio han sido declaradas en peligro de extinción -de acuerdo con el reglamento de la *Ley de conservación de la vida silvestre* (N° 7317)-, por lo que su tenencia es mayoritariamente ilegal. Aparte de esta irregularidad, tal tenencia es muy preocupante desde el punto de vista de la conservación de las especies por las posibles implicaciones que podría tener sobre la supervivencia de ellas y su impacto en los ecosistemas. El decomiso masivo de estos animales no es viable y su reintroducción al medio es muy costosa, llena de obstáculos técnicos y científicos y la mayoría de veces con finales poco exitosos. Otro aspecto grave e inquietante asociado a la práctica de mantener fauna silvestre cautiva en nuestro país es el del bienestar animal, debido a que, en términos generales, las personas que poseen mascotas silvestres desconocen las necesidades de hábitat, alimentación, espacio, comportamiento, etcétera, de las especies involucradas, por lo que terminan suministrándoles espacios reducidos y manteniéndolas en forma solitaria, con una atención veterinaria escasa o inexistente, con dietas inadecuadas y sin que se utilicen técnicas de enriquecimiento de recintos, por lo que su bienestar general se ve seriamente comprometido.

Otro hecho relevante que mostró el estudio de Drews es que en cautiverio la longevidad de especies como loros, lapas, pericos, monos, felinos y primates generalmente se reduce mucho, ya que al ser desconocidas sus necesidades biológicas por parte de sus propietarios tales animales no logran vivir más que cortos períodos en cautiverio. Además, muchos otros animales sufren y mueren antes de su ingreso al mercado nacional de mascotas, debido principalmente a las condiciones de captura, el transporte y los malos manejos.

Cada vez de forma más frecuente se pretende justificar la protección de la biodiversidad a través de argumentos económicos, a pesar de que los argumentos éticos son lo suficientemente fuertes como para hacer eso solventemente. Por ejemplo, en Estados Unidos los derechos de las especies están protegidos por la *Ley de especies amenazadas*, por medio de la cual el Congreso de dicho país intentó dar la más alta prioridad al tema de las especies amenazadas, y las bases para establecer dicha protección son los valores estéticos, ecológicos, educativos, históricos, recreativos y científicos. Tenemos entonces que los argumentos éticos para preservar la biodiversidad apelan a los más nobles instintos de las personas y están basados en verdades ampliamente defendidas, como las siguientes (Primack 1993): cada especie tiene derecho a existir, todas las especies son interdependientes, los seres humanos deben vivir con las mismas limitaciones que otras especies tienen, las personas deben asumir la responsabilidad de sus actos, las personas tienen una responsabilidad para con las futuras generaciones, los recursos no deben desperdiciarse, el respeto por la vida y la diversidad humana es compatible con el respeto por cualquier otra forma de vida y por la diversidad biológica, la naturaleza estimula valores espirituales y estéticos que trascienden los valores económicos, la diversidad biológica es necesaria para determinar el origen de la vida...

Como muestra de lo que el Ministerio del Ambiente realiza a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación -específicamente a través del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central- está la promoción del uso de animales *buenas mascotas*, con el propósito de que los animales domésticos sean los que puedan ser utilizados como mascotas: perros, gatos, canarios, conejos, cuilos, hámster, pinzones, finches, agapornis, roselas y pericos de amor son reproducidos en cautiverio desde hace mucho tiempo y no se encuentran en peligro de extinción. Solamente se hace la advertencia de que esos animales no deben de ser dejados en libertad por los posibles impactos que puedan tener sobre nuestra biodiversidad. De igual forma se viene promoviendo la idea de que cuando el animal silvestre utilizado como mascota muera, escape o sea robado, *no sea sustituido*; pero si se insiste en reemplazarlo que sea por un animal

doméstico. Finalmente se insta a los costarricenses a *no mantener animales silvestres como mascotas*, pues el lugar de la fauna silvestre está en la naturaleza: aprendamos a vivir en armonía con ella.

Referencias bibliográficas

Drews, Carlos. "Caracterización general de la tenencia de animales silvestres como mascotas en Costa Rica", en Nassar, F. y R. Crane (eds.). 2000. *Actitudes hacia la fauna en Latinoamérica*. Human Society Press. Washington DC.

Primack, R. 1993. *Essential of conservation biology*. Sinauer Associates Inc. Boston University. Mass. USA.



**No solo los humanos
amamos la libertad**

D. Hyde

